

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 19161

ADJUDICA SERVICIOS TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 09 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1898 de fecha 07.10.2009 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Profesional, Sr. Luis Fuentes Espinoza, RUT N° 7.797.790-2, domiciliado en Santa Luisa Marillac N° 1543, comuna de Rancagua, para la **"Elaboración de Cálculo Estructural, Fondo Solidario de Vivienda, Comité de Vivienda Buen Samaritano, Vivienda 2 Pisos, Pareadas, Vivienda 1 Piso, Pareada, Adulto Mayor, Vivienda 1 Piso, Discapacitados, Pareada. Proyecto Cálculo Estructural Sede Comunitaria Villa Padre Hurtado"**, por un monto de \$ 600.000 impuesto incluido, con un plazo de 07 días. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 564 de fecha 09.10.2009, de la Administración Municipal, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Fuentes Espinoza, RUT N° 7.797.790-2, domiciliado en Santa Luisa Marillac N° 1543, comuna de Rancagua, para la **"Elaboración de Cálculo Estructural, Fondo Solidario de Vivienda, Comité de Vivienda Buen Samaritano, Vivienda 2 Pisos, Pareadas, Vivienda 1 Piso, Pareada, Adulto Mayor, Vivienda 1 Piso, Discapacitados, Pareada. Proyecto Cálculo Estructural Sede Comunitaria Villa Padre Hurtado"**, por un monto de \$ 600.000 impuesto incluido, con un plazo de 07 días. Adjunta Orden de Compra N° 3656- 356 -SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Fuentes Espinoza, RUT N° 7.797.790-2, domiciliado en Santa Luisa Marillac N° 1543, comuna de Rancagua, para la **"Elaboración de Cálculo Estructural, Fondo Solidario de Vivienda, Comité de Vivienda Buen Samaritano, Vivienda 2 Pisos, Pareadas, Vivienda 1 Piso, Pareada, Adulto Mayor, Vivienda 1 Piso, Discapacitados, Pareada. Proyecto Cálculo Estructural Sede Comunitaria Villa Padre Hurtado"**, por un monto de \$ 600.000 impuesto incluido, con un plazo de 07 días. Adjunta Orden de Compra N° 3656-356 -SE09.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.002 "Consultorías para Proyectos de Inversión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE